

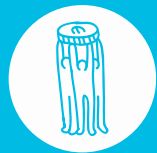


→ Economía y sociedad

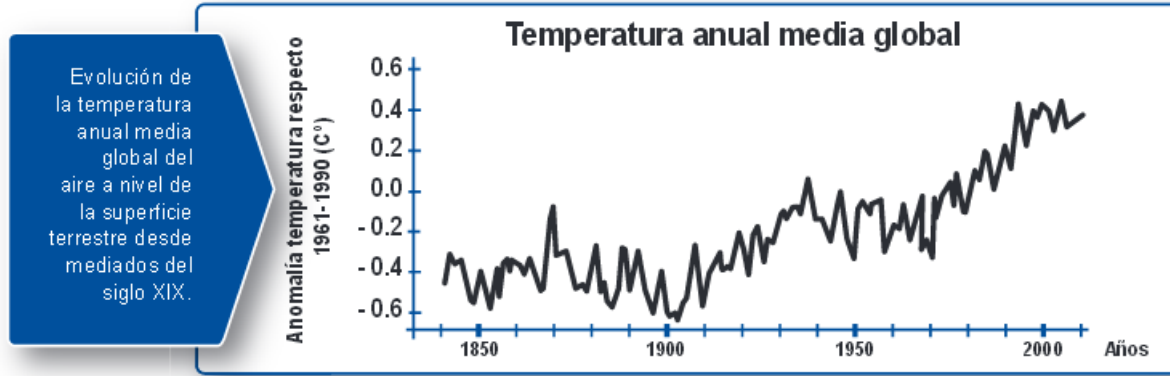
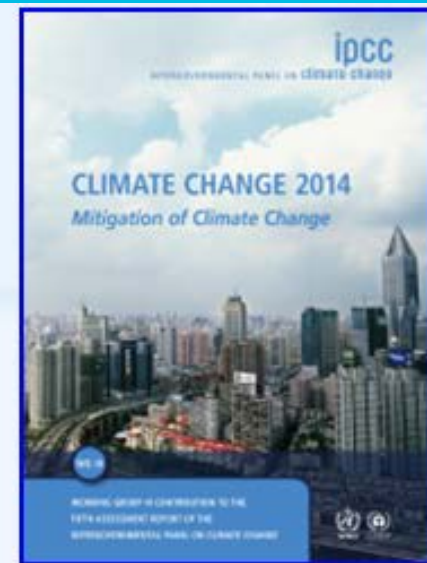
Financiación climática para
proyectos de mitigación del cambio
climático en los sectores difusos.

Ramón López Pérez.
Oficina Española de Cambio Climático.

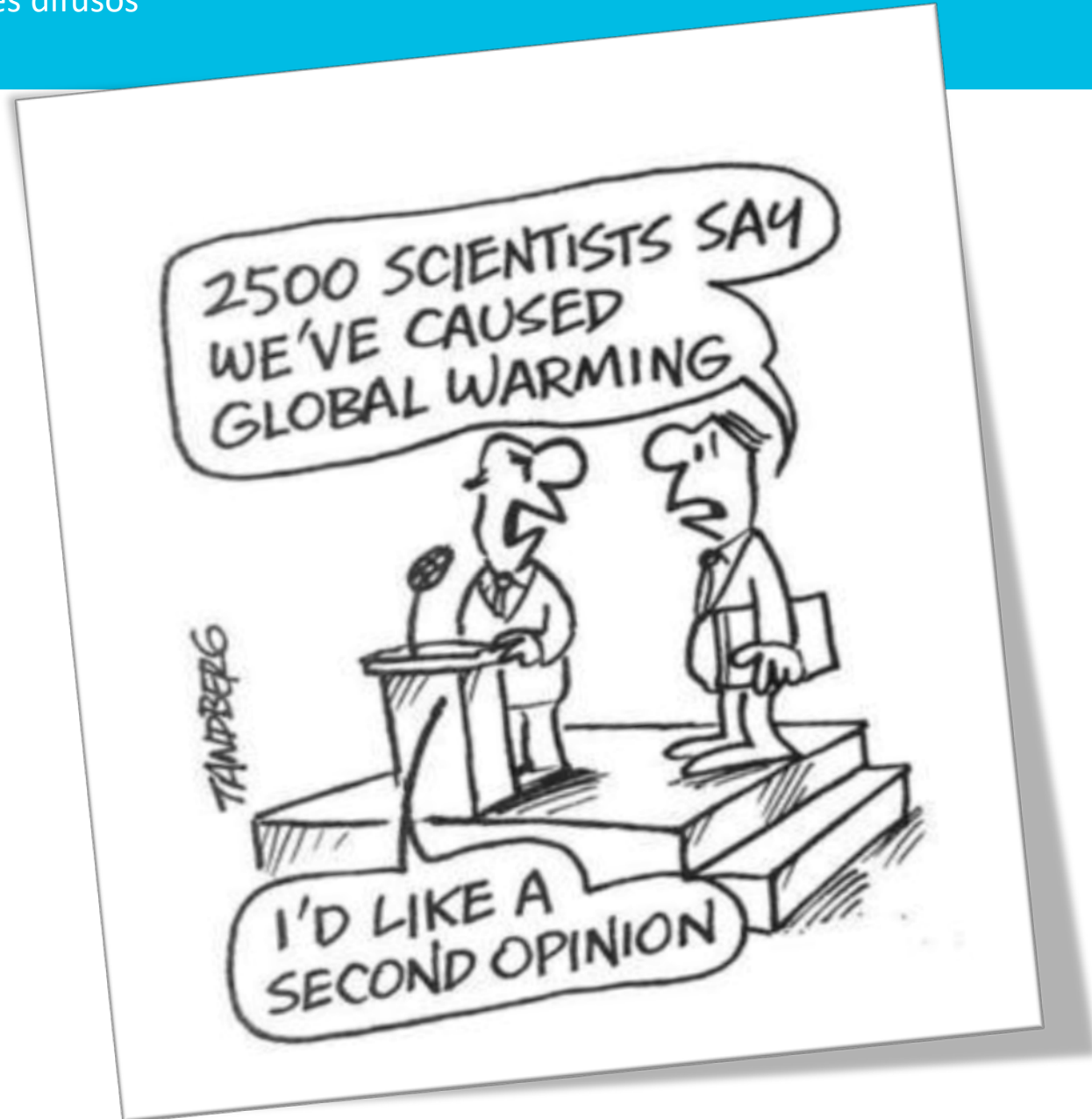
CONAMA2016



Financiación climática para proyectos de mitigación del cambio climático en los sectores difusos



“El calentamiento del sistema climático es inequívoco”





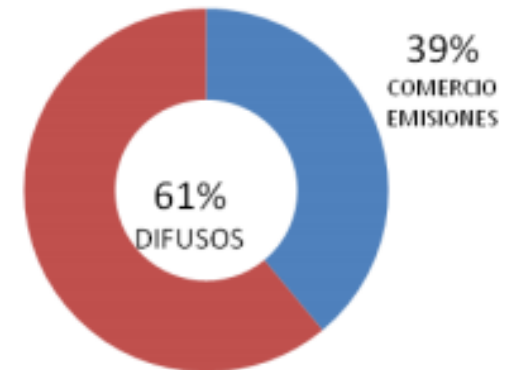
Emisiones de España



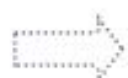
⇒ PARTICIPACIÓN EN EL CÁLCULO GENERAL DE EMISIONES

Sectores cubiertos por el comercio de derechos de emisión	127,5
Sectores difusos	201,4
Total	328.9

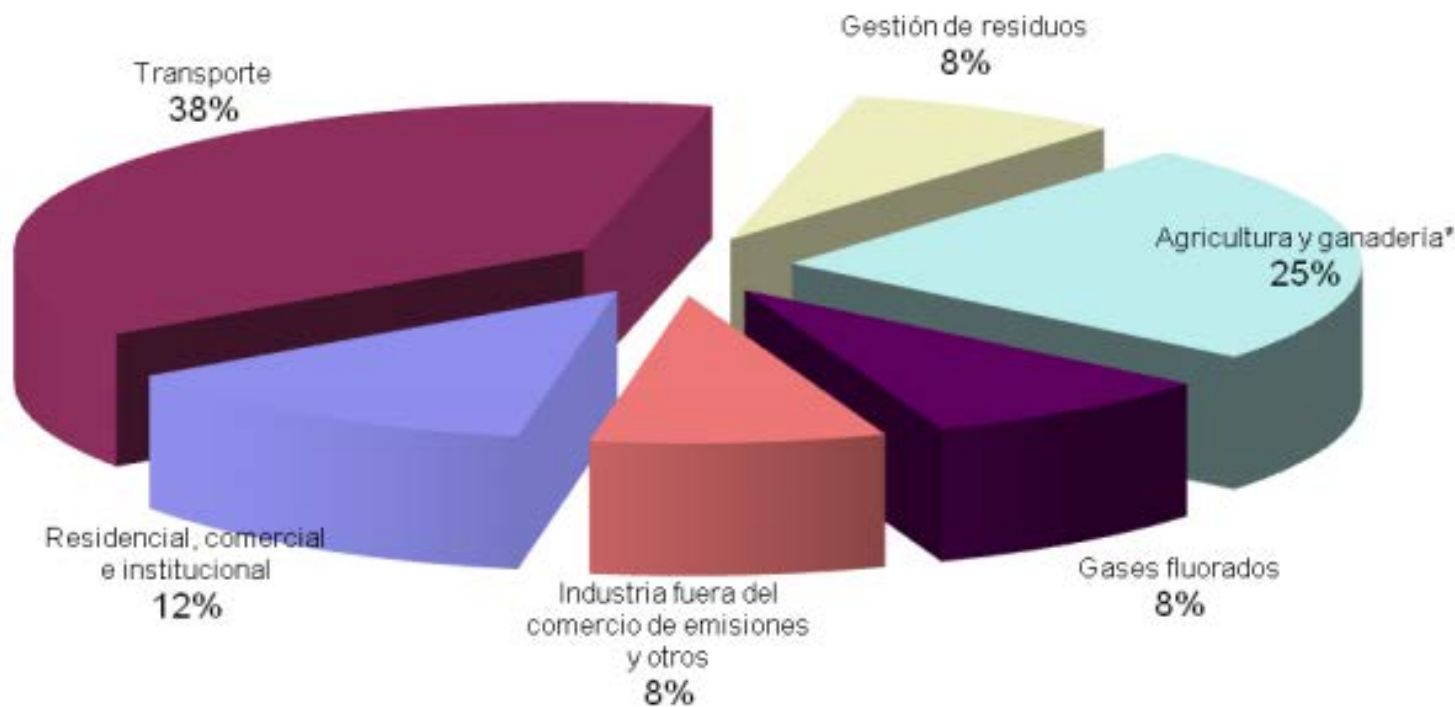
Emisiones por sectores en MtCO₂eq



Históricamente las emisiones de los sectores difusos han sido superiores a las emisiones de las industrias y de la aviación que se encuentran bajo el régimen europeo de comercio de derechos de emisión.



DISTRIBUCIÓN DE LOS SECTORES DIFUSOS

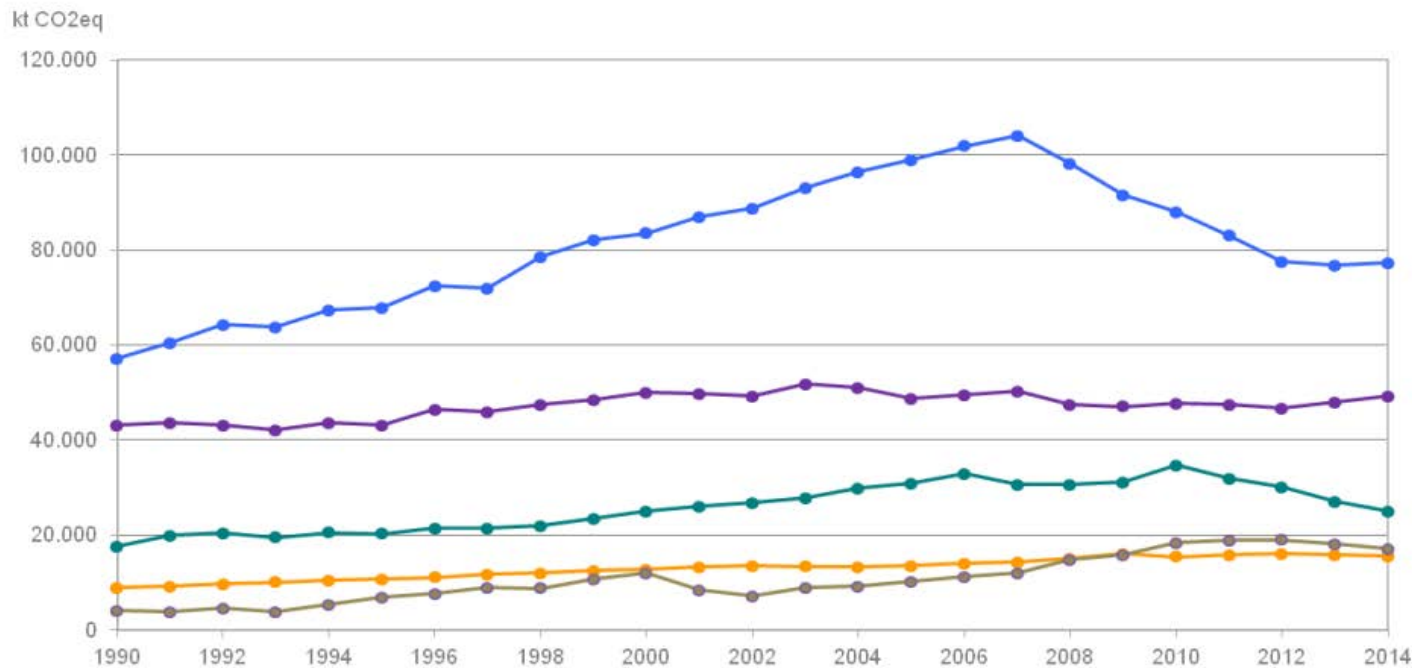




Financiación climática para proyectos de mitigación del cambio climático en los sectores difusos



EVOLUCIÓN POR SECTORES



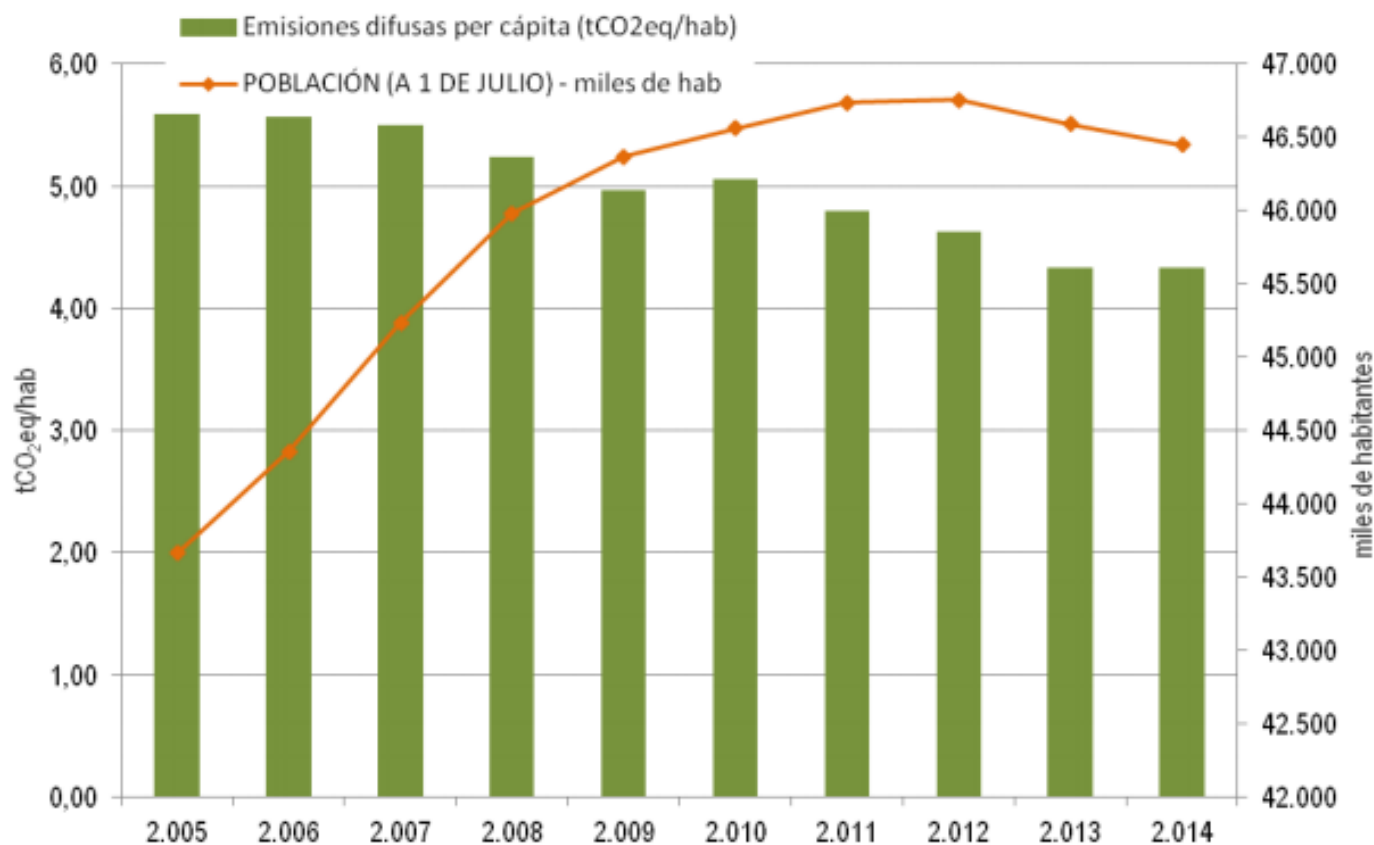
Residencial, comercial e institucional Transporte
Agricultura y Ganadería Gases fluorados

Gestión de residuos

No se incluye la evolución de la industria fuera del comercio de emisiones por no disponer de la serie histórica completa

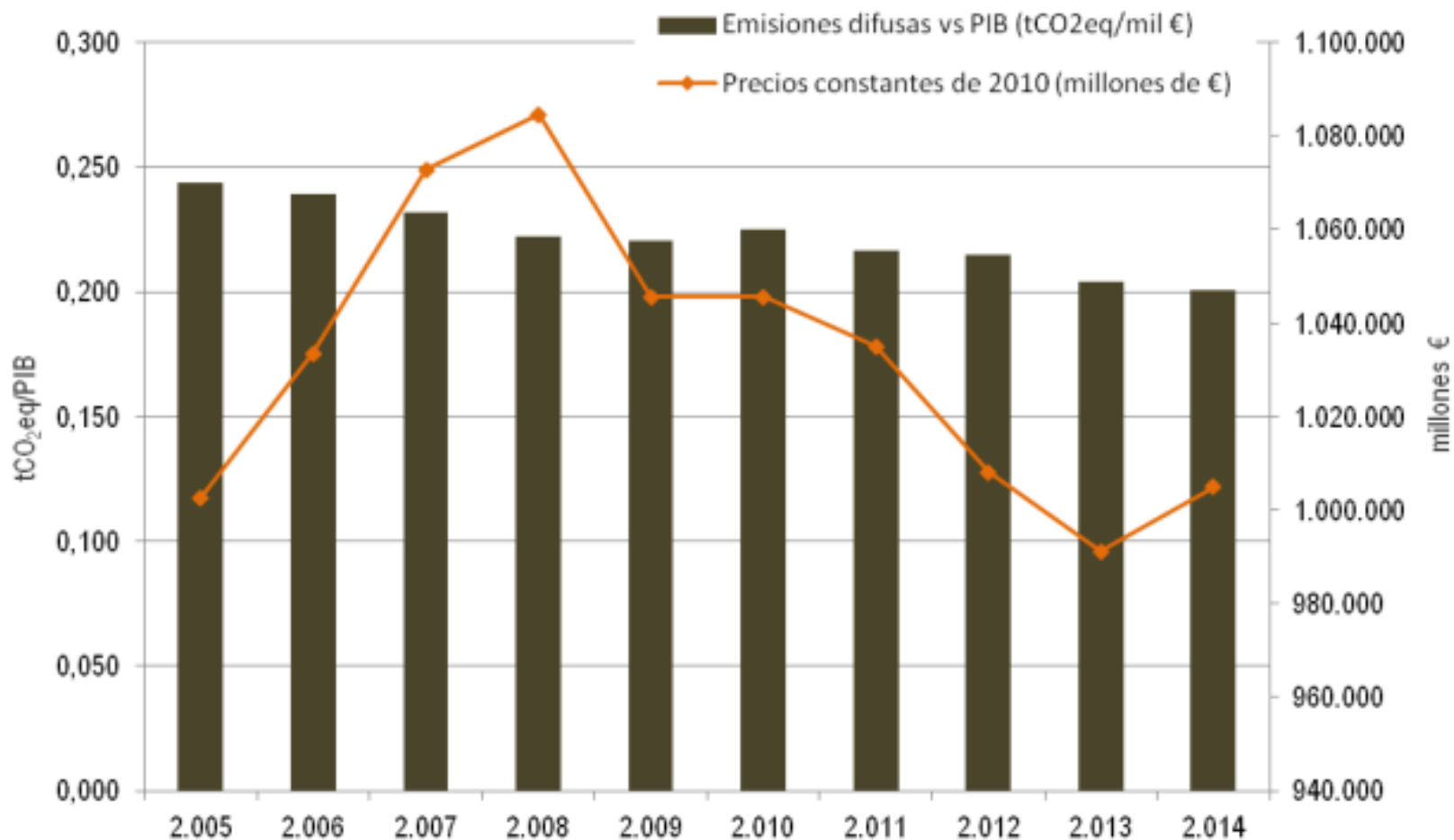


INDICADORES: POBLACIÓN y PIB





Financiación climática para proyectos de mitigación del cambio climático en los sectores difusos





Nuevo marco 2030

2020

-20 % GEI

20% ER

20 % EE

2030

- 40 % GEI

Min 27 % ER
(vinculante)

Min 27 % EE
(indicativo)

-43% ETS

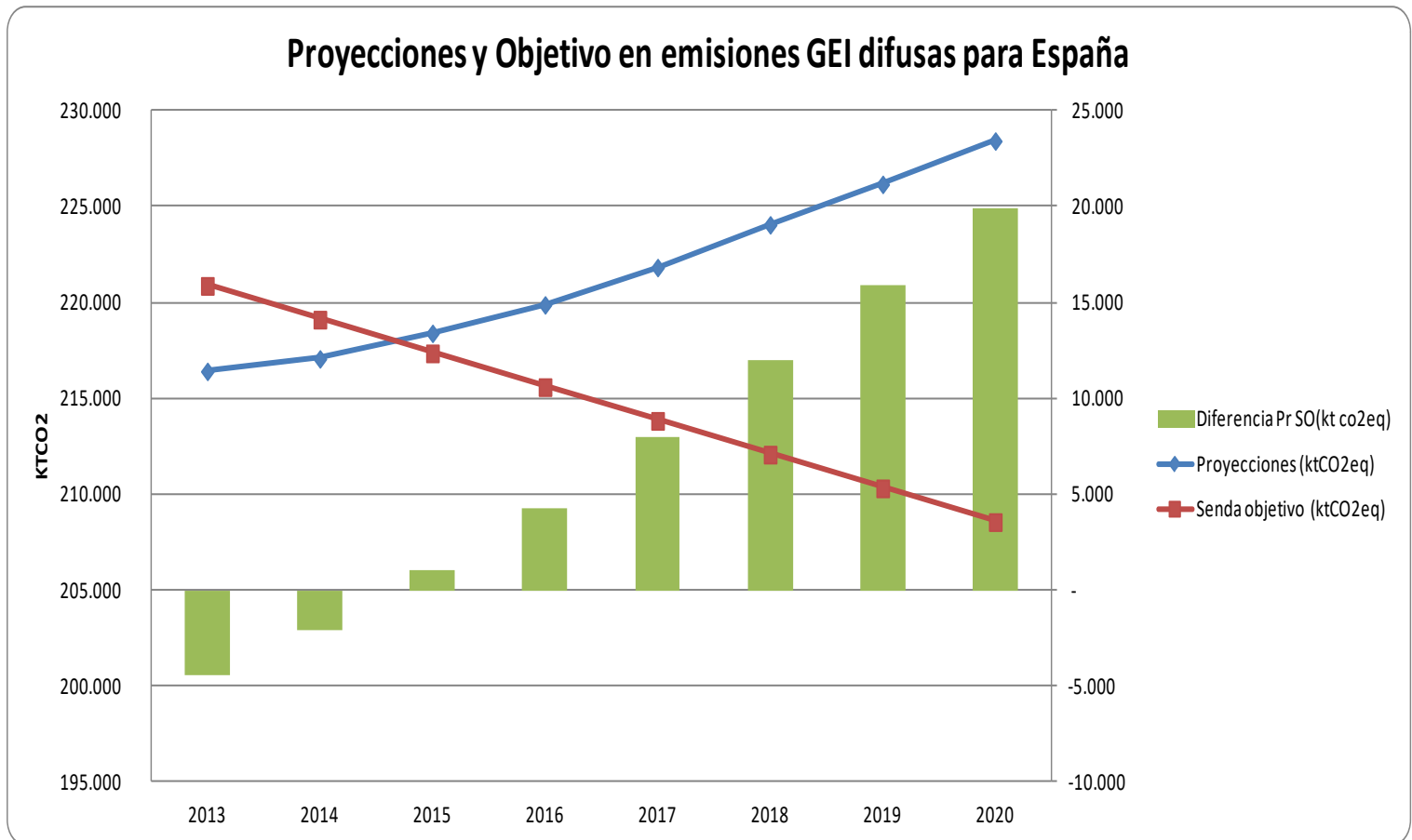
Reserva
estabilidad
Rev factor lineal

-30% no-ETS

Objetivos
nacionales
vinculantes



Hoja de ruta de los sectores difusos 2020





Financiación climática para proyectos de mitigación del cambio climático en los sectores difusos



Fondo de Carbono para una Economía Sostenible FES CO2



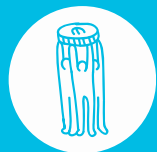
Reducción de emisiones de GEI en los conocidos como “**sectores difusos**” en España, basado en el incentivo que ofrece un **pago por tonelada de CO2** equivalente (tCO2e) **reducida y verificada** que el FES-CO2 realiza a los promotores seleccionados



Las reducciones verificadas de emisiones, durante los cuatro primeros años del proyecto, se adquieren al precio de 9,7€ por tCO2

Se regula a través del artículo 7 del **RD 1494/2011**, de 24 de octubre, por el que se regula el **Fondo de Carbono para una Economía Sostenible**

El Fondo de Carbono para una Economía Sostenible es un detonante de la estrategia de lucha contra el Cambio Climático. El FES-CO2 proporciona apoyo financiero a los proyectos que reducen emisiones a través de la compra de créditos de carbono.



Hay un proyecto clima para tu CIUDAD

El Fondo de Carbono FES-CO2 promociona en la Convocatoria 2016 las acciones en ciudades.

Presenta un PROGRAMA DE ACTIVIDADES integrando acciones de distinta índole a implementar en los próximos 4 años. Algunos ejemplos:

- ➔ **TRANSPORTE SOSTENIBLE:** autobuses híbridos o eléctricos en líneas autobús urbano, cambio de flotas de organismos públicos, fomento del vehículo eléctrico (puntos de recarga), cambio de flotas en compañías locales, conducción eficiente, biocombustibles...
- ➔ **RESIDUOS:** redes de compostaje doméstico, mejora en sistemas de captación y eliminación de metano en vertederos, biometanización, mejora en la gestión de los residuos para reducir la carga orgánica en vertedero, aprovechamiento energético de residuos ...
- ➔ **REHABILITACIÓN ENERGÉTICA:** redes de distrito alimentadas con fuentes limpias, cambio de calderas a biomasa en edificios (públicos y privados), rehabilitación de edificios (públicos y privados), electrificación con fuentes renovables en zonas aisladas de la red...
- ➔ **INDUSTRIA SOSTENIBLE:** eficiencia energética, generación eléctrica por fuentes limpias... en la industria no ETS local.

IDEAS HASTA
15/05/2016

9,70€/tCO₂e
REDUCIDA

20M€
DISPONIBLES

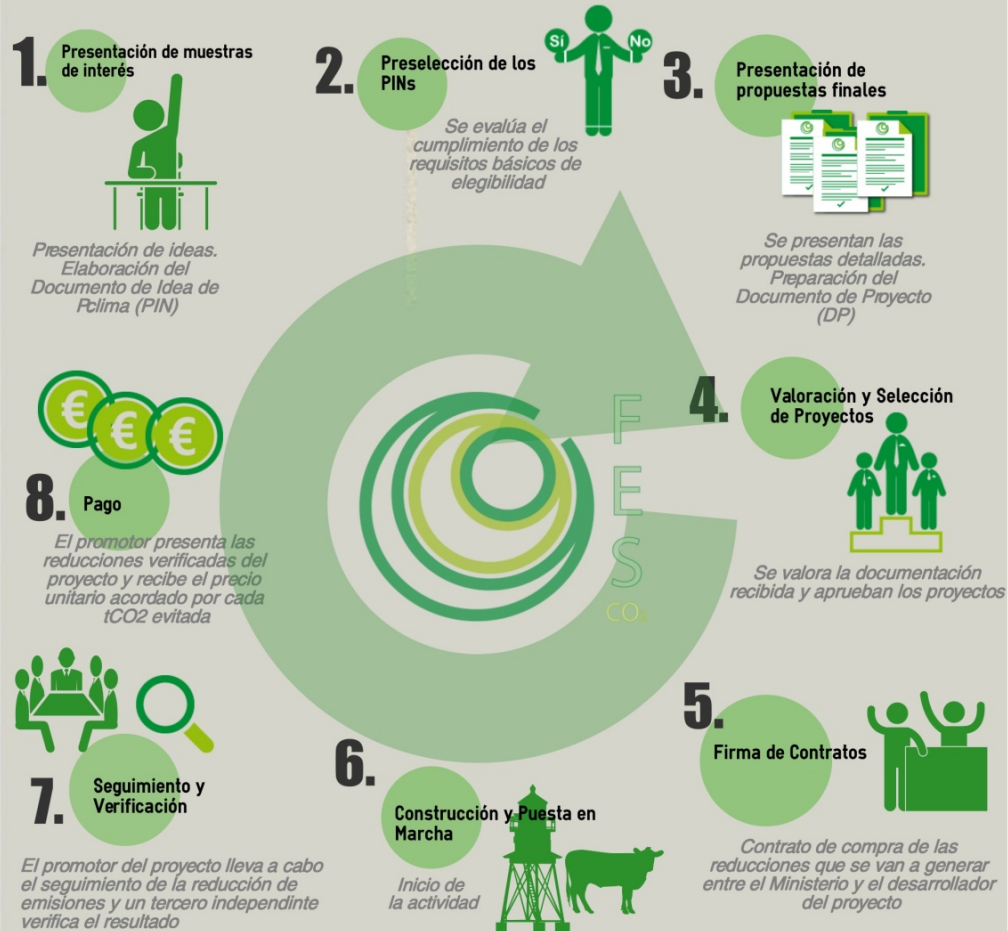


Financiación climática para proyectos de mitigación del cambio climático en los sectores difusos



EL CICLO DE LOS PROYECTOS CLIMA

El Proyecto Clima recibe un pago por cada tonelada de CO2 reducida y verificada





REAL DECRETO 163/2014 REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE CO2

La huella de carbono cuantifica la cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero que son liberadas a la atmósfera como consecuencia del desarrollo de cualquier actividad.





REAL DECRETO 163/2014 REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE CO₂

Tipo de huella: ORGANIZACIÓN

Alcances: alcance mínimo 1+2. Voluntario el alcance 3

Metodologías cálculo: no se impone una concreta.

Los **Factores de emisión** sí deben ser los facilitados por el Registro

Plan de reducción: obligatorio disponer de un plan de reducción



FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA

A

Las organizaciones calculan y reducen su HC

Proyectos forestales que incrementan la capacidad sumidero

B

C

Compensación:
A compensa adquiriendo de B CO₂ absorbido



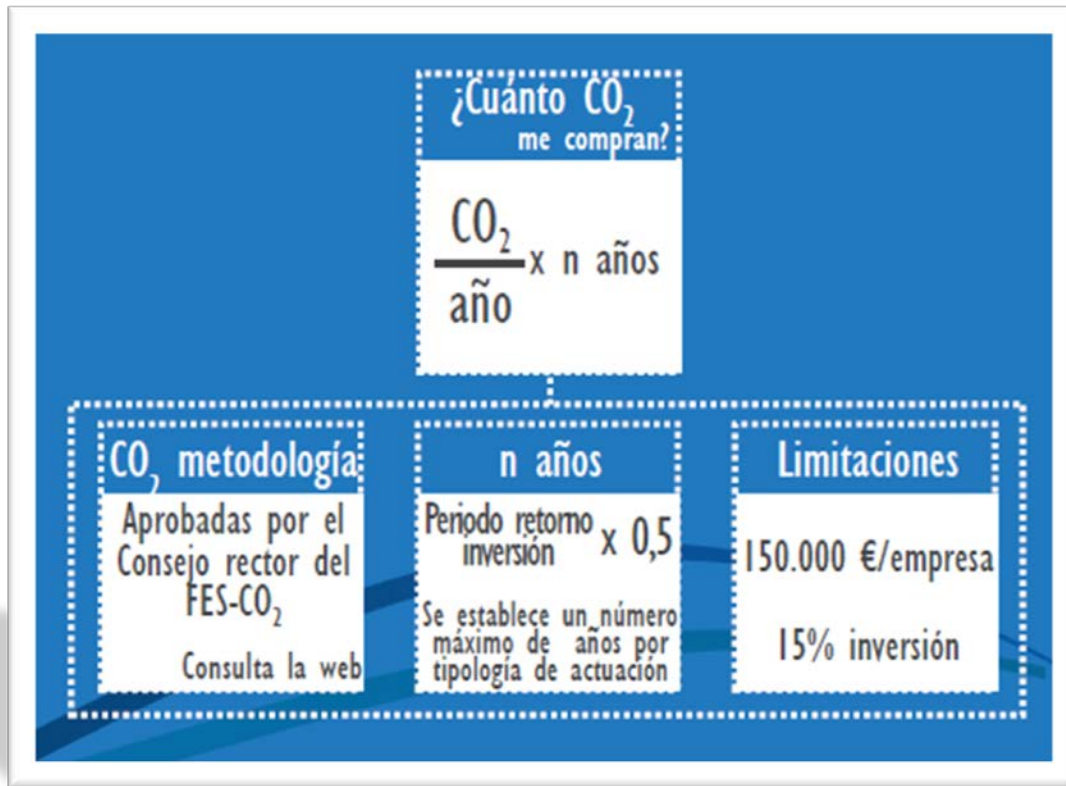
PIMA EMPRESA

Real Decreto 1007/2015, de 6 de noviembre, por el que se regula la adquisición, por el Fondo de Carbono para una Economía Sostenible, de créditos de carbono del Plan de Impulso al Medio Ambiente en el sector de la empresa "PIMA Empresa" para la reducción de gases de efecto invernadero en sus instalaciones.

Dirigido a empresas incluidas en el **REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE CO₂**

Utilización de energías **renovables** y otras energías finales no fósiles, actuaciones de **eficiencia** energética y actuaciones de reducción de **emisiones de proceso** de gases de efecto invernadero.

Adquisición de créditos de carbono por el Fondo de Carbono para una Economía Sostenible (**FES-CO₂**) previsto en el artículo 91 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.



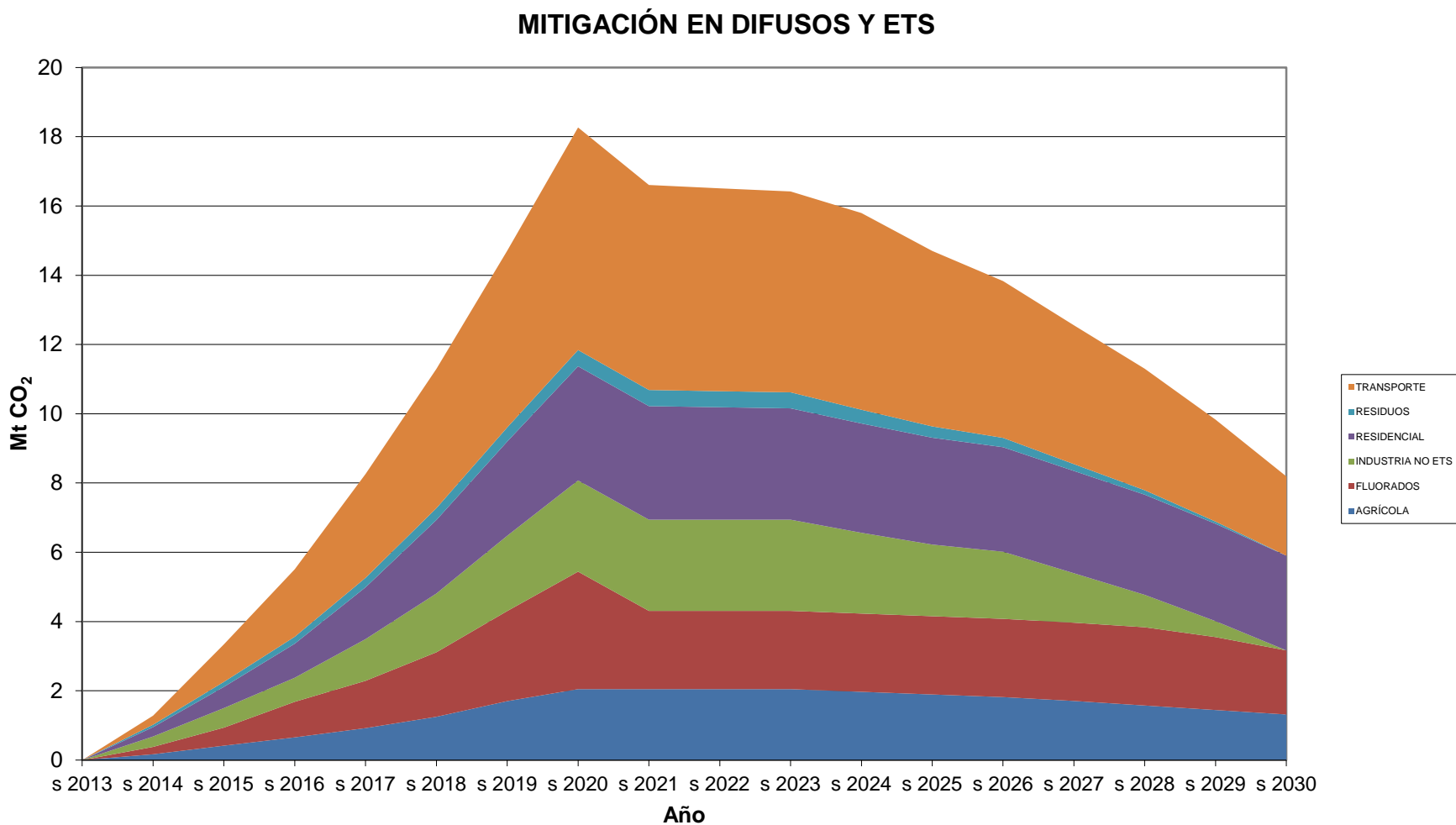
Cálculo de los créditos de carbono adquiridos

$$\Sigma P \times A_i \times B_i$$

- **P:** Precio del crédito establecido en 9,7 €/ tCO₂ eq.
- **A_i:** tCO₂ eq anuales reducidas del proyecto i.
- **B_i:** Números de años, se calculará multiplicando el periodo de retorno de la inversión por 0,5. Este valor en ningún caso será superior a los valores máximos para B_i por tipología de actuación indicados en la tabla anexa.



Hoja de ruta de los sectores difusos.



¡GRACIAS! 

CONAMA2016